

impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 952699225.

Melilla, 4 de abril de 2005

EL VICECONSEJERO

P.D. Decreto de Presidencia nº 2.859

Francisco Robles Ferrón.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deporte de fecha 18 de enero de 2.005, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de fecha 4 de febrero de 2005.

En , a de de 2005.

Il'tmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

626.- Vista el Acta sobre Acuerdo Salarial presentada por la Comisión Paritaria, sobre el Convenio

Colectivo de la empresa "COMPAÑÍA OMNIBUS AUTOMÓVILES DE MELILLA (COA)", suscrito por la parte empresarial y por la representación de los trabajadores, con el asesoramiento de la Central sindical CC.OO.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno, el día 7 de Marzo de 2005, y con subsanación en fecha 18.03.2005.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME.

3º.- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Paritaria del mismo.

En Melilla, a 18 de marzo de 2005.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.